

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

**FORMAR DOCENTES PARA LA ESI EN LA FED-UNCUYO - MENDOZA-
ARGENTINA**

Marta María Abate Daga

María Eugenia Basco

Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Mendoza - Argentina

Proyecto de investigación: *Ley 26150-ESI: Ampliación y profundización de un proyecto institucional de Formación Docente para Educar en Sexualidad (06/H001-T1)*

Palabras clave: Sexualidad- Derechos- Formación docente

Introducción

En las últimas décadas en Argentina se ha avanzado en la instauración de derechos vinculados al hecho de que el desarrollo humano es un largo y complejo proceso siempre sexuado. Se han sancionado una serie de leyes cuyo fundamento remite a diferentes aspectos de la sexualidad humana. Recortamos de entre ellas la Ley 26150-ESI sancionada en el 2006 que establece la obligatoriedad de brindar educación sexual integral (ESI) en todas las modalidades y niveles del sistema educativo a través de un abordaje integral, en términos conceptuales, y transversal, desde el punto de vista pedagógico.

Como docentes de una institución dedicada a la formación docente y además, profesionales de la psicología iniciamos en el año 2007 un proceso tendiente incluir la ESI en la formación docente con el propósito de, paulatinamente, tornar efectivo el derecho a la ESI en los diferentes niveles del sistema educativo. El proceso lleva ya diecisiete años y se mantiene en la actualidad. Nos encontramos desarrollando la séptima etapa de una línea de investigación que se articula constantemente con actividades de capacitación dentro y fuera de la institución a la que pertenecemos: la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los resultados obtenidos en la etapa desarrollada en el proyecto 2016-18 (Secyt 06/H153) pusieron en evidencia que en nuestra institución era necesario encarar un riguroso proceso de formación transversal para efectivamente capacitar a nuestros

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

egresados para la ESI. Por lo tanto, con aval institucional se inició en 2019 (Secyt 06/H168) un proyecto de investigación-acción al que se dio continuidad en 2022 (06/H002-T1).

Expondremos aquí muy brevemente el proceso realizado a los largo de 17 años y en mayor detalle los logros alcanzados y los obstáculos que se presentan en las dos últimas etapas.

La meta y los objetivos planteados consisten en ampliar y profundizar el proceso institucional de formación docente para educar en sexualidad en la FED- UNCuyo.

Marco teórico

La sexualidad es inherente al ser humano y constituye un factor clave en la configuración de las identidades singulares y el reconocimiento social de las personas. Resulta de la compleja articulación interseccional de las dimensiones biológica, psicológica y socio-cultural e integra en sí misma aspectos referidos a experiencias corporales, cognitivas y emocionales consigo mismo/a y con otras personas y a la significación, valor y normatización que se le otorgue en el grupo social/cultural al que se pertenece (OMS, 2000). Se socializa y educa en sexualidad inculcando concepciones y creencias sobre la misma desde la niñez más temprana. Proceso permanente que familias, escuelas, medios de comunicación e iglesias llevan a cabo de modo implícito.

En la cultura occidental la sexualidad está ligada a la represión, al silencio y hasta la negación en determinados grupos poblacionales como es el caso de las personas portadoras de algún tipo de discapacidad o diversidad funcional. Estas características no la eliminan de la vida cotidiana pero si la relegan al terreno de lo implícito, de las creencias y los prejuicios generando discriminaciones y restricciones para el acceso a muchos derechos. Condiciones que obstaculizan un desarrollo humano integral y armonioso tendiente a la salud corporal y mental, y limitan las posibilidades de una adecuada inclusión social.

En Argentina y en particular en Mendoza, desde la década de los `80 han habido reiterados intentos de incluir la educación sexual en el ámbito de la educación formal, sin mayores éxitos. Finalmente en el 2006 el estado nacional sancionó la Ley N° 26.150 e implementó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral que establece la obligatoriedad de:

ART. 3º- [...]a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

ART. 4-º [...] están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Las instituciones educativas constituyen escenarios donde se va desplegando el proceso de crecimiento y desarrollo que incluye la sexuación de sus estudiantes y, por tanto, no puede permanecer ajena a él, pues lo que se haga o se deje de hacer en ella tendrá algún tipo de efecto en quienes participan en ellas (Weiss, 2001).

Nuestra responsabilidad como docentes implicadas en la formación de docentes para la educación común y especial que implementa la FED, en el ámbito de la UNCuyo, nos puso frente al desafío de formar a futuras/os docentes para la tarea de brindar educación sexual en las escuelas comunes y especiales, así como de capacitar a docentes que se encontraban en ejercicio. Consideramos necesario develar críticamente las creencias construidas socialmente sobre la sexualidad y sus posibilidades de educación para que la formación académica en ESI fuese efectiva. Con este propósito se inició un proceso que con el paso del tiempo conformaría una línea de investigación que en la actualidad completa su séptima etapa.

En consecuencia, con el proyecto 2007-09 (SECyT 06/H078) se inició un proyecto de investigación cuyo objetivo fue indagar las representaciones sociales que los/as alumnos/as de la FEEyE tienen con respecto a la sexualidad y sus posibilidades de educación.

Se continuó con el proyecto 2009-11 (Secyt 06/H095) para indagar lo que las/os estudiantes que inician su formación docente en la FED piensan con respecto a la sexualidad y sus posibilidades de educación en sujetos con discapacidad.

El proyecto 2011-13 (Secyt 06/H116) tuvo por objetivo indagar la incidencia que la ley 26150 ha tenido en escuelas de educación común y especial, en el Nivel Inicial y de EGB de la ciudad de Mendoza. Para ello se indagó la visión de directivos/as y docentes acerca de las problemáticas referidas a sexualidad que se presentan al interior de la institución educativa y el modo en que se abordan. Además, se identificaron objetivos y contenidos referidos a la educación en sexualidad en los PEI y en planificaciones de distintas áreas curriculares en el NI y de diferentes niveles de EGB.

El proyecto 2014-15 (Secyt 06/H135) tuvo por objetivo acompañar y registrar las modalidades y características del proceso de elaboración del proyecto institucional que contemple la implementación de la Ley 26150 para los Niveles Inicial y Primario de escuelas de educación común y especial que formaron parte del proyecto 2011-2013.

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

El proyecto 2016-18 (Secyt 06/H 153) tuvo por objetivo describir las características del proceso de formación docente para la educación en sexualidad llevado a cabo en una institución de formación docente de Mendoza. Para ello se analizaron los planes de estudios, las planificaciones de los diferentes espacios curriculares y las entrevistas a alumnas/os avanzadas/os y egresadas/os. Los resultados obtenidos pusieron en evidencia que, si bien la Facultad de Educación de la UNCuyo modificó sus planes de estudios seis años después de la sanción de la ley 26150, la misma tuvo muy escasa incidencia en los mismos.

En consecuencia, el objetivo de la etapa 2019-21 y que se amplía profundiza en el proyecto 2022-23 (06/H001-T1) fue y es promover y organizar, de modo longitudinal y transversal el proceso de construcción de un proyecto institucional en la FED UNCuyo para tornar efectivo el cumplimiento de la Ley.26150. Objetivo fundado en el hecho de que en el terreno de la sexualidad, el acceso a información científica actualizada y a una formación que respete la libertad y la dignidad de las personas constituyen derechos inalienables, garantizados en Argentina por la Constitución de la Nación.

En cuanto a Metodología

En cada etapa se indagó sobre facetas delimitadas del tema, se acudió a núcleos teóricos específicos, se situó en espacios particulares de instituciones y sujetos contextualizados. El recorrido metodológico seguido fue eminentemente cualitativo, enriquecido por datos cuantitativos que permitieron establecer recurrencias o frecuencias con respecto a los modos de entender la sexualidad, de identificar las formas de aparición de la misma en las escuelas y las características con que la ley 26150 redefinió la educación en sexualidad. En todos los casos surgió la necesidad y la demanda de que los/as docentes se involucren, se capaciten y elaboren un proyecto institucional que les sirva de marco para afrontar problemáticas cada vez más urgentes vinculadas al tema (información, valores, problemáticas de género, diversidad sexual, violencias, etc.)

En las dos últimas etapas continuamos en una lógica eminentemente cualitativa, de tipo exploratorio- descriptivo a partir de un diseño de Investigación-Acción-Participativa.

En consecuencia se procedió a:

Crear el Instituto de Educación, Sexualidad y Derechos como un espacio institucional desde el cual profundizar y desarrollar líneas de investigación, capacitación y transferencia a la comunidad sobre temática de ESI.

Las actividades realizadas desde el mismo son:

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

- Inclusión de contenidos y actividades referidos a ESI en el curso de ingreso y los espacios destinados a Ambientación en cada carrera.
- Inclusión de clases sobre Género/s y Diversidad Sexual en diferentes asignaturas de los profesorados tales como Práctica Profesional en Instituciones Escolares.
- Talleres optativos de ESI para estudiantes y cursos de Capacitación para los Jardines Maternales pertenecientes al Servicio Educativo de Origen Social de la provincia de Mendoza
- Se elevó al Consejo Directivo la propuesta de admitir y reglamentar el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en la unidad académica a la que pertenecemos (Res 516/21-CD).
- Se presentó al Consejo Directivo de la FED y Consejo Superior de la UNCuyo la Diplomatura de Posgrado en Educación Sexual Integral destinada a docentes para la educación de nivel inicial y primario en educación común y especial.

La misma se implementó con una modalidad online desde septiembre de 2020. A la actualidad han completado la misma tres cohortes de aproximadamente 50 docentes y se inicia el cuarto grupo de formación.

Algunas conclusiones

El trabajo con estudiantes de grado y postgrado de la FED, así como con docentes de esta casa de estudios, nos ayuda a vislumbrar los desafíos actuales en la aplicación efectiva de la ESI. Algunos de los aspectos que aparecen en forma recurrente son:

- Desconocimiento de derechos relacionados a la sexualidad y cuál es el papel de las instituciones educativas para garantizarlos. Se evidencia especialmente en lo vinculado a identidades de género divergentes. Las resistencias tienen que ver con solicitar certificaciones profesionales, cambio registral en el documento de identidad o cambios corporales observables, para garantizar que una persona sea nombrada o registrada según su identidad de género autopercibida.
- Fuerte presencia de la lógica binaria en cuanto a los sexos, que continúa ordenando varios aspectos institucionales, especialmente en el currículum oculto. Ejemplos frecuentes son la división de sanitarios para varones y mujeres, filas en la formación, clases de educación física, normas diferenciadas para vestimenta, entre otros.
- Escasa comprensión, y por lo tanto abordaje integral, del mundo afectivo y emocional de las infancias, adolescencias y juventudes. El tema de emociones suele trabajarse de manera estereotipada y teórica, y no conlleva revisión de las formas en que se permite y acompaña la expresión particular de las mismas.

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

-Temores a explicar en materia de sexualidad *más de lo que realmente precisan saber los/as estudiantes* (Gesser et. al., 2015), lo que lleva a hablar poco y con temor, sobre temas que aún se presentan como tabú. Este temor a informar produce no sólo vacíos en cuanto al conocimiento, sino que también desencadena explicaciones romantizadas y poco realistas (por ejemplo, al explicar sobre reproducción humana).

-Ocultamiento del trabajo con ESI, por temor a la resistencia de las familias. En varios casos observados, aparece la “autorización” por parte del cuerpo directivo para trabajar sobre ESI, pero con la consigna de no explicitarlo en los cuadernos ni en reuniones con familias.

-Presencia de cuerpos estereotipados a la hora de trabajar en el eje de *Conocimiento y Cuidado del Cuerpo*. En pocos casos se presentan imágenes de cuerpos intersex, corporalidades trans, cuerpos con diversidades funcionales o que no sean caucásicos.

-Resistencia a utilizar alguna forma de lenguaje no sexista o androcéntrico. Y en casos en los que se reconoce la necesidad de hacerlo, poca revisión de los usos cotidianos del mismo en cartelería, mensajes, textos o saludos escolares.

A pesar de estos obstáculos, se observa un interés creciente de parte de los/as educadores/as y estudiantes de profesorado por la temática. Si se brinda el espacio sistemático y continuo para reflexionar sobre las matrices socioculturales y personas, para luego ponerlas en discusión, en general se encuentra apertura para realizar cambios áulicos e institucionales destinados a construir una educación integral, más inclusiva, con apertura a las diferencias y una mirada crítica.

En síntesis

Atravesamos una época en la que convenciones y tratados de nivel internacional y leyes nacionales ofrecen marcos institucionales para la concreción de derechos humanos que suponen el reconocimiento de una serie de principios, cuya finalidad última es el respeto universal de las personas, sin ningún tipo de discriminación, y que resultan relevantes para orientar la educación en cuestiones de sexualidad y salud.

La educación escolar sigue teniendo un cierto valor y poder. Quizá no absoluto, como antaño, pero poder al fin y al cabo. El poder de enseñar, de lunes a viernes, durante meses y años, conocimientos, destrezas y actitudes que organizan las modalidades de entender las cosas, de interpretar lo que ocurre, de indagar críticamente sobre los hechos sociales. La experiencia escolar puede brindar la oportunidad de asomarse al mundo con una mirada menos discriminadora, más inclusiva y respetuosa de las diversidades, crítica y responsable, y, por último, pero no menos importante, con libertad y apertura al placer.

Eje 1: Derechos de las infancias: condiciones, posibilidades y perspectivas

Bibliografía

Gesser, M., Oltramari, L. C., & Panisson, G. (2015). Docência e concepções de sexualidade na educação básica. *Psicologia & Sociedade*, 27(3), 558-568. <https://doi.org/10.1590/1807-03102015v27n3p558>

OMS-OPS-WAS (2000): *Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. Guatemala*. www.ugr.es/~educasi/pdf/ESI-05.pdf

Weiss, M. (2001) Educación sexual infantil/juvenil. *Revista Ensayos y Experiencias*, 7(38), Buenos Aires, Novedades Educativas.